



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Expediente: ECD_GIE_2023_44 – CONMY 2023 1800000411

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de la Obra de Construcción de 12 unidades de Secundaria en el CPI Arcosur de Zaragoza**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 49.464,69 €
- 21 % IVA legalmente aplicable: 10.387,58 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 59.852,27 €

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en particular su artículo 116, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, y en su nombre, por delegación, la Secretaría General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero.- Acordar el INICIO del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación URGENTE, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 119 de dicha norma.

Segundo.- El gasto estimado, por un importe máximo de 59.852,27 € (21% de IVA incluido) que de este expediente se deriva, tiene un carácter plurianual, y se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2015/000419, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, con arreglo a la siguiente distribución temporal autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2023:

| | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL |
|----------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|
| Dirección obra | 989,30 | 39.571,75 | 8.903,64 | 49.464,69 |
| IVA | 207,75 | 8.310,07 | 1.869,76 | 10.387,58 |
| subtotal | 1.197,05 | 47.881,82 | 10.773,40 | 59.852,27 |

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica

María Muñoz Guajardo

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE